



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.



## Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad  
0592008

### Tabla de contenido

<b>Fase de oposición .....</b>	<b>2</b>
<b>Parte A.....</b>	<b>2</b>
Criterios de valoración de la parte A.....	2
Material para la realización de la parte A .....	3
<b>Parte B.....</b>	<b>4</b>
<b>B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica .....</b>	<b>4</b>
Criterios de valoración parte B.1 .....	4
Material para la realización de la parte B.1.....	5
<b>Observaciones de carácter general .....</b>	<b>6</b>
Criterios de penalización.....	6



## Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

### Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

### Criterios de valoración de la parte A

<b>1</b>	<b>Conocimiento del tema</b>	<b>25%</b>
1.1	Conocimiento profundo del tema aportando información completa, pertinente, precisa, sin errores y actualizada de todos los apartados contenidos en el título del tema (20%)	
1.2	Usa terminología técnica relacionada con el tema (4%)	
1.3	Cita fuentes verificables y correctas (1%)	
<b>2</b>	<b>Estructura</b>	<b>20%</b>
2.1	El tema posee introducción, desarrollo y conclusión (5%)	
2.2	Desarrolla todos los apartados contenidos en el título del tema en una progresión lógica (5%)	
2.3	Los distintos apartados se desarrollan de manera equilibrada y en una proporción adecuada en relación con su importancia (5%)	
2.4	Relaciona las distintas partes del tema entre sí de forma coherente y cohesionada usando los mecanismos apropiados (5%)	
<b>3</b>	<b>Contribución del tema al desarrollo del currículo</b>	<b>10%</b>
3.1	Vinculación del tema con la práctica docente en las Escuelas Oficiales de Idiomas (10%)	
<b>4</b>	<b>Uso de la lengua francesa</b>	<b>20%</b>
4.1	Repertorio gramatical preciso, rico, variado y natural (4%)	
4.2	Corrección gramatical (4%)	
4.3	Repertorio léxico: léxico preciso, rico, variado y natural (4%)	
4.4	Corrección léxica (4%)	



4.5 Corrección ortográfica (2%)

4.6 Registro y estilo apropiados (2%)

**5 Claridad expositiva**

**25%**

5.1 Pronunciación, ritmo y entonación apropiados (5%)

5.2 Fluidez y tono apropiados (3%)

5.3 Uso del lenguaje no verbal que facilite la comunicación (2%)

5.4 Planteamiento original e innovador (10%)

5.5 Uso de un número adecuado de ejemplos ilustrativos y pertinentes para la comprensión del tema (5%)

**100%**

### Material para la realización de la parte A

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.



## Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

### B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

#### Criterios de valoración parte B.1

<b>1</b>	<b>Organización y contextualización</b>	<b>20%</b>
1.1	Contextualización de la unidad didáctica a la normativa vigente y el MCER (5%)	
1.2	Adecuación a las características del alumnado de las Escuelas Oficiales de Idiomas (5%)	
1.3	Secuenciación y distribución temporal de manera coherente (5%)	
1.4	Desarrollo completo de la unidad (5%)	
<b>2</b>	<b>Adecuación a los elementos del currículo</b>	<b>15%</b>
2.1	Las competencias, contenidos, objetivos y criterios de evaluación se corresponden con los señalados en el currículo en relación con el curso al que va dirigida (5%)	
2.2	Los procedimientos e instrumentos de evaluación son variados y están acordes con las competencias, contenidos, objetivos y criterios de evaluación (5%)	
2.3	La metodología propuesta es actual e innovadora y favorece la adquisición de la competencia comunicativa, partiendo de las necesidades, intereses y diversidad del alumnado (5%)	
<b>3</b>	<b>Actividades</b>	<b>20%</b>
3.1	Relacionadas con las competencias, objetivos, contenidos y criterios de evaluación (5%)	
3.2	Encaminadas a la adquisición y mejora de las cinco actividades de lengua (5%)	



- 3.3 Motivadoras, variadas y originales, adaptadas a diferentes necesidades, que sean graduadas y se puedan resolver utilizando diferentes recursos (5%)
- 3.4 Permiten comprender, producir, coproducir y mediar textos orales y escritos ajustados a situaciones reales de comunicación (5%)

**4 Recursos 15%**

- 4.1 Variados y realistas en relación con las características del alumnado de las Escuelas Oficiales de Idiomas (5%)
- 4.2 Uso innovador de los recursos materiales y digitales que contribuyen a una comunicación más eficaz (10%)

**5 Uso de la lengua francesa y claridad expositiva 20%**

- 5.1 Utilización correcta del lenguaje: corrección y precisión gramatical, léxica, ortográfica y discursiva (4%)
- 5.2 Pronunciación, ritmo y entonación apropiados, facilitando la comunicación (4%)
- 5.3 Demuestra habilidades comunicativas, empleando estrategias para mantener la atención del oyente. (4%)
- 5.4 Exposición ordenada y fácil de seguir. En el caso de que el tribunal plantee preguntas responde con claridad y precisión (8%)

**6 Defensa 10%**

- 6.1 Responde con precisión y adecuación a las posibles cuestiones planteadas por el tribunal (10%)

**100%**

**Nota**

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

**Material para la realización de la parte B.1**

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un



guion o equivalente. En ningún caso la exposición consistirá en una lectura literal de este guion. En el caso en el que la persona aspirante reproduzca el guion elaborado mediante una lectura literal se valorará la parte B con cero puntos. Deberá entregar el guion al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

### **Nota**

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por la persona aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

### **Observaciones de carácter general**

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

### **Criterios de penalización**

Es condición indispensable un buen dominio de la lengua francesa oral y escrita a lo largo de todo el proceso. Sin este requisito la prueba será calificada con 0 puntos.